



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Coronel Vidal, 17 de noviembre de 2008.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza N° 84/2008 "Aprobación y Autorización al D.E. p/desistir juicios de apremio" y;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/11/2008;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúnguese la Ordenanza N° 84/2008, sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 12/11/08, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno, Dr. Oscar Pérez Llamera.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dese al Registro Oficial.

DECRETO N° 1849

m.j.

1849
Decreto N° 1849
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita

JORGE ALBERTO PAREDI
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita

VISTO

Que la Municipalidad de Mar Chiquita ha confeccionado títulos ejecutivos e iniciado juicios de apremio a aquellos contribuyentes que adeuden las distintas tasas municipales tendientes a obtener el cobro de las sumas adeudadas y en aras de procurar una mayor recaudación para el erario municipal.

CONSIDERANDO

Que por diversos y justificados motivos el Departamento Ejecutivo ha desistido de la consecución de algunos procesos de apremio y en consecuencia se han dado de baja los títulos ejecutivos correspondientes.

Que corresponde a este Honorable Concejo Deliberante aprobar los desistimientos de acciones de apremio y bajas de títulos ejecutivos realizados hasta la fecha, y autorizar asimismo al Departamento Ejecutivo a continuar ordenando el desistimiento de la prosecución de aquellos juicios de apremio cuando así lo considere pertinente y justificado a su criterio, y siempre que los contribuyentes beneficiados con el desistimiento regularicen el pago de las Tasa municipales acogiéndose a los planes de pagos vigentes.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIÓN CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: APRUEBANSE los desistimientos de acciones de apremio iniciados por -----la Municipalidad de Mar Chiquita y bajas de títulos ejecutivos que ha realizado el Departamento Ejecutivo hasta el día de la fecha, atento lo manifestado de los considerandos de la presente -----

ARTICULO 2º: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a continuar ordenando el -----desistimiento de la prosecución de aquellos juicios de apremio iniciados por la Municipalidad de Mar Chiquita cuando así lo considere pertinente y justificado a su criterio, y siempre que los contribuyentes beneficiados con el desistimiento regularicen el pago de las Tasas Municipales acogiéndose a los planes de pagos vigentes.-----

ARTICULO 3º: De forma-----

ORDENANZA N° 84

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 12 días del mes de noviembre del año 2008.-

Sacoso
GLORIA LETICIA TOLOSA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



Miguel Angel Paredi
MIGUEL ANGEL PAREDI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE